



PROGRAMA BECAS MÁSTER CNIC

El Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), con la voluntad de contribuir al perfeccionamiento del potencial humano en el ámbito de la investigación cardiovascular, ofrece a través de este programa, el apoyo económico necesario para que los estudiantes puedan cursar un Master Oficial de cualquier Universidad Española que se ajuste a sus capacidades y potencial.

Condiciones de la Ayudas:

Se concederá un máximo de 15 plazas en la convocatoria 2015 del Programa MASTER.

Gastos financiados:

- Candidatos de fuera de la Comunidad de Madrid: Percibirán una subvención mensual de 1.000 € durante los 9 meses de duración del periodo formativo. También se les cubrirán los gastos derivados del desplazamiento a Madrid (l viaje de ida y vuelta desde su lugar de residencia habitual), hasta un máximo de 500 € y de acuerdo con la política de viajes del CNIC.
- Los candidatos de la Comunidad de Madrid que resulten seleccionados, no percibirán subvención.
- Además, a todos los alumnos, tanto de la Comunidad de Madrid como de fuera, se les abonará los costes derivados de la matrícula del Master tras la presentación del justificante de dicha matrícula en el CNIC y las tasas correspondientes a la expedición del título.

Incompatibilidades:

Esta ayuda es incompatible con cualquier otro tipo de ayuda pública, de naturaleza similar, o de contrato laboral con Organismos públicos o instituciones públicas.

Requisitos de los solicitantes:

- ◇ Ser graduado o licenciado, de cualquier nacionalidad, de grados/licenciaturas relacionados con las ciencias biomédicas y estar en posesión de la titulación necesaria para acceder a los estudios de Master.
- ◇ No ser beneficiario de otra beca o ayuda de organismos públicos o privados (españoles o extranjeros). Esta ayuda es incompatible con el disfrute de cualquier otra beca o contrato laboral.
- ◇ Tener la aceptación formal de un laboratorio del CNIC para la realización de la parte experimental del Master.
- ◇ Poseer **una nota media de los créditos cursados igual o superior a 8 (en escala de 0 a 10 puntos. En el caso de grados de Ingeniería la nota debe ser igual o superior a 7.**



Tramitación Solicitudes:

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Documento 1: [Formulario de solicitud on line](#) debidamente cumplimentado, disponible en la web del CNIC: <http://www.cnic.es>.
- Documento 2: Curriculum Vitae.
- Documento 3: Declaración firmada de no percibir otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados y de no poseer un contrato laboral.
- Documento 4: Carta firmada de aceptación del Jefe del laboratorio en el que se realizará la parte experimental del master.
- Documento 5: - Certificado de expediente académico. Sólo para candidatos que hayan cursado estudios en universidades españolas.
- Documento 6: Equivalencia oficial del expediente (solo los candidatos que hayan realizado sus estudios universitarios en universidades extranjeras). La equivalencia se hace a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación –ANECA <http://notasmedias.aneca.es/home>
- Documento 7 (si procede): De conformidad con la normativa vigente, los estudiantes extranjeros no comunitarios deberán acreditar su condición de residentes o aportar visado de estudiante.
- Todos los documentos del 1 al 6 (6 y 7 si procede) deberán adjuntarse al formulario en formato pdf.
- Las solicitudes en las que el documento 3 o el 4 no estén firmados se considerarán incompletas.

Plazo Presentación Solicitudes: 04 de Septiembre 2015.

Más Información: [Convocatoria](#).